

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE	DAVID FERNANDO RUÍZ GÓMEZ
DEMANDADA	MUNICIPIO DE RIONEGRO
RADICADO	05001 33 33 024 2019 00484 00
ASUNTO	CORRIGE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO

1.- El 8 de julio de 2020, se profirió auto mediante el cual se fijó fecha para la realización de la audiencia de pacto de cumplimiento, consagrada en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, disponiendo para tal fin el día viernes 14 de agosto de 2020 a las 2 pm.

2.- Revisada la agenda de audiencias del despacho se encontró que para esa misma fecha y hora se había fijado otra diligencia, razón por la cual se procede a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia citada.

3.- En virtud de lo anterior, **SE CORRIGE LA FECHA SEÑALADA** en auto del 8 de julio de 2020, para la realización de la audiencia de pacto de cumplimiento, dentro de la acción popular de la referencia, y en su lugar **SE FIJA PARA LOS EFECTOS EL DÍA VIERNES 21 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 2 PM.**

Las demás disposiciones advertidas en el proveído del 8 de julio de 2020, permanecen incólumes, esencialmente en lo que refiere a:

- a) Aplicación del Decreto 806 de 2020 (remisión de memoriales y realización de audiencia virtual)
- b) Obligación de acompañar a la diligencia concepto previo de comité de conciliación
- c) Asistencia obligatoria a la audiencia por parte de los funcionarios públicos competentes, so pena de incurrir en causal de mala conducta

ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: DAVID FERNANDO RUÍZ GÓMEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE RIONEGRO
RADICADO: 2019-00484

d) Asistencia del actor popular, so pena de imposición de sanciones de ley

NOTIFÍQUESE,

**MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ**

NOTIFICACION POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.

Medellín, 28 de julio de 2020, fijado a las 8:00 a.m.

LAURA ALEJANDRA GUZMÁN CHAVARRIA

Secretaria

Firmado Por:

**MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
CORREO ELECTRÓNICO: adm24med@cendoj.ramajudicial.gov.co CELULAR: 3137415547**

ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: DAVID FERNANDO RUÍZ GÓMEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE RIONEGRO
RADICADO: 2019-00484

Código de verificación:

**10aa785d9efcfe79ad12d278abf2bfa529a12b44610149d2b1f14
4f41d796fbf**

Documento generado en 27/07/2020 09:59:28 a.m.